



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2020- 00195-00
Demandante	BANCAMIA
Demandado	DIEGO BERNEY VEGA FLOREZ
Asunto	OFICIAR

Mediante auto se le informa a la parte demandante que aclare nombre, apellidos y número de cedula de ciudadanía del señor **DIEGO BERNEY VEGA FLOREZ**, como parte demandada, de igual forma sírvase informar de forma más detallada el número de oficio y anexar el mismo emanado por este despacho del cual solicita corregir el número de cedula de la parte demandada, donde decreta medidas cautelares a la EPS, solicitado por usted mediante memorial del 07 de abril del 2021.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**789e1458f7a9201dd798b0f5ee50cadf3c3198a50ee8c266a3b1176eb
9eefde4**

Documento generado en 12/04/2021 08:47:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>